

que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Santiago, República de Chile, de la señorita Karen Natalia Morales Serpa, del 31 de agosto al 04 de setiembre de 2017, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo diversas acciones previas y durante el desarrollo de la feria mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción del turismo receptivo.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Karen Natalia Morales Serpa	391,10	América del Sur	370,00	4	1 480,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Karen Natalia Morales Serpa, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

1559536-1

## ECONOMIA Y FINANZAS

### Aprueban Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Superintendencia del Mercado de Valores

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 301-2017-EF/10

Lima, 25 de agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendente N° 055-2014-SMV/02 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, que establece las normas técnicas y los procedimientos de observancia obligatoria que las

entidades públicas deben seguir para la elaboración y aprobación del CPE;

Que, de acuerdo con el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones o Manual de Operaciones, según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el período de transición del Sector Público al Régimen del Servicio Civil, previsto en la Ley N° 30057;

Que, asimismo, precisa que las normas referidas al CAP Provisional que deben aplicar las entidades públicas se encuentran establecidas en los Anexos Nos. 4, 4-A, 4-B, 4-C y 4-D de la Directiva citada y sólo se puede aprobar en tanto la entidad pública no haya aprobado el CPE y se encuentre dentro de los supuestos establecidos en el numeral 1 del Anexo N° 4 de dicha Directiva;

Que, a su vez, los numerales 2.2 y 2.3 del Anexo 4 de la Directiva en mención, establecen que el CAP Provisional se formula a partir de la estructura orgánica de la entidad aprobada en su ROF, así como, considerando su Manual de Clasificación de Cargos vigente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 216-2011-EF, modificado por Resoluciones de Superintendente N° 043-2014-SMV/02 y N° 134-2016-SMV/02, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, que comprende la estructura orgánica y las funciones de sus órganos y unidades orgánicas;

Que, a través de la Resolución de Superintendente N° 054-2011-EF/94.01.2 se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos de la Superintendencia del Mercado de Valores que fue modificado por las Resoluciones de Superintendencia N° 110-2012, N° 121-2013, N° 055-2014 y N° 040-2017-SMV/02;

Que, en dicho contexto, a través del Informe N° 497-2017-SMV/08.2, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de la Superintendencia del Mercado de Valores fundamenta la aprobación del nuevo CAP Provisional de dicha entidad, sustentándose en el supuesto contemplado en el numeral 1.3 del punto 1 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH;

Que, la referida propuesta cuenta con la opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto contenida en el Memorando N° 2406-2017-SMV/07, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.1 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH;

Que, mediante Oficio N° 941-2017-SERVIR/PE, el Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil remite el Informe Técnico N° 148-2017-SERVIR/GDSRH emitido por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, en el cual se concluye que el proyecto de CAP Provisional de la Superintendencia del Mercado de Valores se enmarca en las situaciones contempladas en la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1.3 del punto 1 del Anexo 4 de la citada Directiva, habiéndose considerado para su elaboración la información sobre cargos estructurales, la clasificación y códigos y respetando los límites porcentuales dispuestos en los dispositivos normativos y sus documentos de gestión vigentes;

Que, de acuerdo a los numerales 4.1 y 4.2 del punto 4 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-GDSRH/SERVIR, la aprobación del CAP Provisional está condicionada al Informe de opinión favorable que emita SERVIR; asimismo, precisa que los organismos públicos aprueban el referido documento de gestión mediante resolución ministerial del sector correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Superintendencia del Mercado de Valores, a fin de contar con un documento de gestión actualizado; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus modificatorias; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Superintendencia del Mercado de Valores, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución de Superintendente N° 055-2014-SMV/02, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Superintendencia del Mercado de Valores.

**Artículo 3.-** Disponer que la presente Resolución Ministerial, incluyendo el Anexo que forma parte integrante de la misma, son publicados en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, el Anexo que contiene el "Cuadro para Asignación de Personal Provisional" es publicado en el Portal Institucional de la Superintendencia de Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)) y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)), en la misma fecha de publicación de referida Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO 4 B  
FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
SECTOR :	ECONOMÍA Y FINANZAS

I DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	Superintendente del Mercado de Valores	05801001	FP	1	1		
002	Asesor	05801002	EC	1	1		1
003	Defensor del Inversionista	05801002	EC	1	1		1
004	Coordinador Ejecutivo de Asuntos Internacionales	05801004	SP - EJ	1	1		
005	Analista Legal Senior	05801005	SP - ES	1		1	
006	Analista Legal	05801005	SP - ES	1		1	
007	Técnico Administrativo	05801006	SP - AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				7	5	2	2
II DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARIA GENERAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
008	Secretario General	05802002	EC	1	1		1
009	Analista Senior	05802005	SP - ES	1	1		
010/011	Analista Legal Senior	05802005	SP - ES	2		2	
012	Coordinador Parlamentario	05802005	SP - ES	1	1		
013	Analista	05802005	SP - ES	1	1		
014	Relacionista Publico	05802005	SP - ES	1	1		
015/016	Analista Junior	05802005	SP - ES	2	2		
017	Analista Legal Junior	05802005	SP - ES	1	1		
018/020	Técnico Administrativo	05802006	SP - AP	3	3		
021	Recepcionista	05802006	SP - AP	1		1	
022	Operador de Central Telefónica	05802006	SP - AP	1	1		
023/025	Chofer	05802006	SP - AP	3	3		
026	Auxiliar de Oficina	05802006	SP - AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				19	16	3	1
III DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
027	Jefe/a del Órgano de Control Institucional	05803003	SP - DS	1	1		
028	Supervisor de Auditoria	05803004	SP - EJ	1	1		
029	Especialista III	05803005	SP - ES	1	1		
030/032	Auditor Senior	05803005	SP - ES	3	1	2	
033	Técnico Administrativo 2	05803006	SP - AP	1	1		
034	Técnico administrativo	05803006	SP - AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				8	6	2	0



IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: PROCURADURIA PÚBLICA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
035	Procurador Público	05804003	SP - DS	1	1		
036	Procurador Público Adjunto	05804003	SP - DS	1		1	
037	Analista Legal Senior	05804005	SP - ES	1	1		
038	Analista Legal Junior	05804005	SP - ES	1	1		
039	Técnico Administrativo	05804006	SP - AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				5	4	1	0

V DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
040	Superintendente Adjunto de Asesoría Jurídica	05805002	EC	1	1		1
041	Abogado Principal	05805004	SP - EJ	1	1		
042	Analista Legal Principal	05805002	EC	1	1		1
043/044	Analista Legal Principal	05805005	SP - ES	2	2		
045/046	Analista Legal Senior	05805005	SP - ES	2	1	1	
047/049	Analista Legal	05805005	SP - ES	3	3		
050	Técnico Administrativo	05805006	SP - AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				11	10	1	2

VI DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
051	Jefe de Oficina	05806003	SP - DS	1	1		
052/053	Analista Principal	05806005	SP - ES	2	2		
054	Analista Senior	05806005	SP - ES	1	1		
055/056	Analista	05806005	SP - ES	2	2		
057	Analista Junior	05806005	SP - ES	1	1		
TOTAL ÓRGANO				7	7	0	0

VII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
058	Superintendente Adjunto	05807002	EC	1	1		1
059	Coordinador Legal	05807004	SP - EJ	1	1		
060	Técnico Administrativo	05807006	SP - AP	1	1		
061	Auxiliar de Oficina	05807006	SP - AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				4	4	0	1

VII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN							
VII.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE FINANZAS							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
062	Jefe de Unidad	05807014	SP - EJ	1	1		
063	Contador General	05807014	SP - EJ	1	1		
064/066	Analista Senior	05807015	SP - ES	3	3		
067	Tesorero	05807015	SP - ES	1	1		
068/069	Analista	05807015	SP - ES	2	2		
070	Analista Junior	05807015	SP - ES	1	1		
071	Analista Legal Junior	05807015	SP - ES	1		1	
072	Asistente	05807016	SP - AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				11	10	1	0

VII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN							
VII.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
073	Jefe de Unidad	05807024	SP - EJ	1	1		
074/075	Analista Principal	05807025	SP - ES	2	1	1	
076	Analista	05807025	SP - ES	1	1		
077	Técnico Administrativo	05807026	SP - AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				5	4	1	0

VII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN							
VII.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE LOGÍSTICA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
078	Jefe de Unidad	05807034	SP - EJ	1	1		
079/080	Analista Senior	05807035	SP - ES	2	1	1	
081/084	Técnico Administrativo	05807036	SP - AP	4	4		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				7	6	1	0

VIII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
085	Jefe de Oficina	05808003	SP - DS	1	1		
086/087	Jefe	05808004	SP - EJ	2	2		
088	Oficial de Seguridad	05808005	SP - ES	1	1		
089/092	Analista Senior	05808005	SP - ES	4	4		
093/094	Analista	05808005	SP - ES	2	2		
095/098	Analista Junior	05808005	SP - ES	4	4		
099	Técnico Administrativo	05808006	SP - AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				15	15	0	0

IX DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE RIESGOS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
100	Superintendente Adjunto	05809002	EC	1	1		1
101	Especialista en Supervisión	05809004	SP - EJ	1	1		
102/103	Analista Principal	05809005	SP - ES	2	2		
104/105	Analista Senior	05809005	SP - ES	2	2		
106/107	Analista	05809005	SP - ES	2	2		
TOTAL ÓRGANO				8	8	0	1

X DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE SUPERVISIÓN PRUDENCIAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
108	Superintendente Adjunto	05810002	EC	1	1		1
109	Especialista en Supervisión	05810004	SP - EJ	1	1		
110	Técnico Administrativo	05810006	SP - AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				3	3	0	1

X DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE SUPERVISIÓN PRUDENCIAL							
X.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: INTENDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN DE ENTIDADES							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
111	Intendente General	05810014	SP - EJ	1	1		
112/114	Supervisor	05810014	SP - EJ	3	3		
115	Coordinador Legal	05810014	SP - EJ	1		1	
116/123	Analista Principal	05810015	SP - ES	8	7	1	
124	Analista Legal Principal	05810015	SP - ES	1		1	
125/131	Analista Senior	05810015	SP - ES	7	7		
132/133	Analista Legal Senior	05810015	SP - ES	2	1	1	
134/139	Analista	05810015	SP - ES	6	5	1	
140/141	Analista Legal	05810015	SP - ES	2	2		
142/149	Analista Junior	05810015	SP - ES	8	5	3	
150	Analista Legal Junior	05810015	SP - ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				40	32	8	0

X DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE SUPERVISIÓN PRUDENCIAL							
X.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: INTENDENCIA GENERAL DE CUMPLIMIENTO PRUDENCIAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
151	Intendente General	05810024	SP - EJ	1	1		
152	Coordinador Técnico	05810024	SP - EJ	1		1	
153	Abogado Principal	05810024	SP - EJ	1	1		
154/155	Analista Principal	05810025	SP - ES	2	2		
156/157	Analista Legal Principal	05810025	SP - ES	2	2		



158	Analista Legal Senior	05810025	SP - ES	1	1		
159	Analista	05810025	SP - ES	1	1		
160	Analista Legal	05810025	SP - ES	1	1		
161	Analista Legal Junior	05810025	SP - ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				11	10	1	0

XI DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTAS DE MERCADOS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
162	Superintendente Adjunto	05811002	EC	1	1		1
163	Especialista en Supervisión	05811004	SP - EJ	1	1		
164	Técnico Administrativo	05811006	SP - AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				3	3	0	1

XI DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTAS DE MERCADOS							
XI.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: INTENDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTAS							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
165	Intendente General	05811014	SP - EJ	1	1		
166/169	Supervisor	05811014	SP - EJ	4	4		
170	Coordinador Legal	05811014	SP - EJ	1	1		
171/177	Analista Principal	05811015	SP - ES	7	7		
178	Analista Legal Principal	05811015	SP - ES	1	1		
179/184	Analista Senior	05811015	SP - ES	6	6		
185/186	Analista Legal Senior	05811015	SP - ES	2		2	
187/192	Analista	05811015	SP - ES	6	6		
193	Analista Legal	05811015	SP - ES	1	1		
194/200	Analista Junior	05811015	SP - ES	7	6	1	
201/202	Analista Legal Junior	05811015	SP - ES	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				38	35	3	0

XI DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTAS DE MERCADOS							
XI.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: INTENDENCIA GENERAL DE CUMPLIMIENTOS DE CONDUCTAS							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
203	Intendente General	05811024	SP - EJ	1	1		
204	Coordinador Técnico	05811024	SP - EJ	1	1		
205	Abogado Principal	05811024	SP - EJ	1		1	
206	Analista Principal	05811025	SP - ES	1		1	
207/208	Analista Legal Principal	05811025	SP - ES	2	2		
209/210	Analista Legal Senior	05811025	SP - ES	2	2		
211	Analista	05811025	SP - ES	1		1	
212/214	Analista Legal	05811025	SP - ES	3	2	1	
215/216	Analista Legal Junior	05811025	SP - ES	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				14	10	4	0

XII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
217	Superintendente Adjunto	05812002	EC	1	1		1
218	Técnico Administrativo	05812006	SP - AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				2	2	0	1

XII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
XII.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: INTENDENCIA GENERAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
219	Intendente General	05812014	SP - EJ	1	1		
220/221	Analista Principal	05812015	SP - ES	2	2		
222	Analista Senior	05812015	SP - ES	1	1		
223	Analista	05812015	SP - ES	1	1		
224	Analista Junior	05812015	SP - ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				6	5	1	0

XII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
XII.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: INTENDENCIA GENERAL DE ORIENTACIÓN AL INVERSIONISTA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
225	Intendente General	05812024	SP - EJ	1	1		
226	Analista Senior	05812025	SP - ES	1	1		
227	Analista Legal	05812025	SP - ES	1	1		
228/229	Analista Junior	05812025	SP - ES	2	1	1	
230	Bibliotecario	05812025	SP - ES	1	1		
231	Técnico Administrativo	05812026	SP - AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				7	6	1	0
TOTAL GENERAL				231	201	30	10

1559290-1

## PRODUCE

### Autorizan transferencias financieras del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, a favor de entidades públicas vinculadas a los Sectores de Educación, Producción, Ambiente y Salud, destinadas a cofinanciar diversos proyectos

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 387-2017-PRODUCE

29 de agosto de 2017

VISTOS: el Oficio N° 319-2017-PRODUCE/INNOVATE PERU.CE, del Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad; el Memorando N° 1002-2017-PRODUCE/OGPPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 434-2017-PRODUCE/OGPPM-OP, de la Oficina de Presupuesto; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, mediante la Resolución Ministerial N° 475-2016-PRODUCE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 038: Ministerio de la Producción correspondiente al Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 354 009 243,00, (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), incluyendo el detalle de gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto; y el detalle de los recursos que lo financian, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica de Ingreso;

Que, mediante Decreto Supremo N°157-2012-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, hasta por la suma de US\$ 35 000 000,00 (TREINTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente el “Proyecto de Innovación para la Competitividad”; suscribiéndose, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 del citado Decreto Supremo y el Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE;

Que, con Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE se crea el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad en el ámbito del Ministerio de la Producción, con el objetivo general de impulsar y consolidar la innovación para incrementar la competitividad y productividad de las empresas, sectores y economía en conjunto; asimismo, en el artículo 5 de la norma citada,

se dispone la fusión bajo la modalidad de absorción a la Unidad Ejecutora 012 de la Presidencia del Consejo de Ministros con el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción, correspondiéndole a la primera la calidad de absorbida;

Que, asimismo la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo citado en el considerando precedente, dispone que el Proyecto Innovación para la Competitividad se ejecutará de acuerdo a las condiciones de viabilidad establecidas en el Proyecto con código SNIP N° 159771 y Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE y que el Consejo Directivo a cargo de su ejecución será presidido por el Ministerio de la Producción;

Que, la Trigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza durante el Año Fiscal 2017, al Ministerio de la Producción, a través del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, para efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y otorgar subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de las normas que regulan los fondos que administra el citado Programa, y con cargo a su presupuesto, con la finalidad de contribuir al incremento de la productividad, a través del impulso al desarrollo productivo y del emprendimiento y la innovación; precisando que dichas transferencias financieras y las subvenciones mencionadas se aprueban mediante resolución del titular del pliego Ministerio de la Producción, previa suscripción de convenio o contrato de recursos no reembolsables, según corresponda, debiéndose contar con el Informe favorable previo de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces; precisando que dicha Resolución Ministerial se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, la Disposición Complementaria Final señalada en el considerando precedente, dispone que el Ministerio de la Producción es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales fueron entregados los recursos públicos; los cuales, bajo responsabilidad, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autoriza su transferencia u otorgamiento, según corresponda; asimismo, el Ministerio de la Producción, mediante resolución de su titular, debe establecer los mecanismos para la rendición de cuentas de los recursos otorgados mediante subvenciones a las personas naturales y personas jurídicas privadas, así como para la evaluación por parte del Ministerio de la Producción de los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de las subvenciones autorizadas en el marco de lo precedentemente señalado;

Que, mediante del Oficio N° 319-2017-PRODUCE/INNOVATE PERU.CE el Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, y el Informe N° 064-2017-PRODUCE/INNOVATEPERU/UPEG de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, sustenta la necesidad de autorizar las transferencias financieras a favor de nueve (09) entidades públicas, hasta por la suma de S/ 1 319 873,13 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL